

Iglesia y sociedad democrática

Jesús Avezuela Cárcel

Director General Fundación Pablo VI

Buenas tardes, agradezco la invitación al Arzobispo de Sevilla a participar en este Encuentro de Pensamiento Cristiano sobre “Iglesia y sociedad democrática”, pero he de decirles que no me considero experto en sociología, ni política, ni mucho menos en Iglesia. Aunque profesionalmente me dedico al Derecho, compatibilizo esta función con la dirección de la Fundación Pablo VI y es ahí (entiendo que esa es la razón que mínimamente podría justificar aquí mi presencia) donde organicé a finales del pasado año un Congreso sobre Iglesia y Sociedad Democrática al que voy, por tanto, a hacer referencias en varias partes de mi intervención.

Quisiera sobre la base de todo ello poner el foco en tres pilares coincidentes con las tres palabras del título de mi intervención: (i) Sociedad; (ii) Democracia-Política; y (iii) Iglesia

I. La sociedad

¿En qué sociedad nos encontramos? Si yo les preguntara, muchos de ustedes me dirían (al menos es una pregunta que experimento con mis alumnos en muchas ocasiones) que actualmente vivimos en una sociedad un tanto deshumanizada, que nos movemos en muchas ocasiones por egos personales, que no cuidamos del prójimo, que las diferencias entre el primer mundo y los países subdesarrollados son extraordinarias, que hay una absoluta desafección con la política, que los políticos utilizan una doble moral, que económicamente sólo mandan los valores de mercado y que el mundo es una gran sociedad mercantil dirigida por un grupo de poderosos, etcétera. Expresiones que he obtenido en un breve vistazo de distintos medios y redes.

Si por el contrario bajamos el *zoom* y la pregunta que les hiciera a ustedes es por su entorno ¿cómo ve a su familia? ¿a su grupo de amigos? Incluso a usted mismo ¿es feliz? Cuando el experimento lo hago en clase -y no creo que el resultado fuera aquí distinto- todos los chicos y chicas me responden lo mismo: todos se encuentran razonablemente bien y felices.

Es evidente que algo no casa. Al margen de los datos que en la Fundación Foessa hemos presentado (hay un buen número de personas en España que lamentablemente viven en un

estado de vulnerabilidad preocupante), en general vivimos en un estado de negacionismo, pesimismo y de falta de encuentro por emplear las palabras de nuestro Papa Francisco.

En una moderna y ordenada sociedad, se nos exige a cada uno, desde nuestra particular atalaya, estar atentos al desarrollo de nuestros tiempos con una responsabilidad activa en mejorar nuestro entorno. Y mucho más en un momento en que nos enfrentamos no tanto a una época de cambios, sino definitivamente, a un cambio de época con los retos e incertidumbres que ello lleva consigo.

Por eso, también una de las tareas y cometidos trascendentales que tenemos al menos las personas que tenemos responsabilidades institucionales es brindar respuestas y buscar aquellas soluciones más adecuadas que reclama una sociedad actual, pero siempre desde un clima de diálogo y encuentro que nos permita a todos contribuir en la construcción de una sociedad basada en un sano pluralismo respetuosa con las diferentes posiciones de cada uno.

Que la sociedad ha cambiado es una evidencia. En menos de cincuenta años (esto no es nada en términos históricos) encontramos textos tan curiosos como estos.

En los años treinta, el médico y científico D. Santiago Ramón y Cajal pasaba revista, por emplear sus propios términos, a su vida, a sus recuerdos, a sus memorias, en un libro que se publicaría unos meses después, titulado “*El mundo visto a los ochenta años*”. Comenzaba haciendo alusión en su prólogo que en las últimas décadas, pese a guerras monstruosas y a nacionalismos exasperados, la humanidad civilizada había progresado más, en el terreno de la ciencia y de sus aplicaciones a la vida, que durante todos los siglos precedentes: “*no comparto, pues, el juicio pesimista de Spengler sobre la decadencia de Occidente*”. Sin embargo, este propósito de optimismo que destilaba en sus primeras páginas contrastaba con otras reflexiones y permítanme que les destaque unos concretos párrafos de su capítulo VIII que lo titulaba “*Delirio de la velocidad*”.

La humanidad parece empeñada en suprimir el espacio. ¡Cómo añoramos, (...) aquella dichosa edad, en que viajando, ya en corcel, ya en carro, ora en galera acelerada, explorábamos el terreno, nos extasiábamos ante los paisajes pintorescos (...) Todo esto pasó a la Historia. Los ingenuos no podían soportar tanta lentitud (...) e inventaron para remediarla artefactos como la locomotora. Desde entonces, tiempo y espacio nos impacientan y atosigan. Llegar lo antes posible donde nadie nos espera.

Y el “aeroplano homicida”. (...) Audaz y temerario en la guerra, es casi tan temible en la paz. De aparato volador, lucimiento y gallardía de deportista, se ha convertido en vehículo de comunicación regular (...). No conozco ningún aviador activo que haya alcanzado la cincuentena (...).

(...) Y qué me dicen del automóvil que ha producido efectos morales inesperados en las grandes urbes. (...) Mujeres y hombres cuidan vigilantes de resguardar sus palmitos del ataque de los brutales caballos mecánicos. (...) ¡Pobres niños, ancianos y distraídos, víctimas propiciatorias del progreso y de la velocidad inútil! (...). Embrujada por el demonio de la velocidad, la vida ha perdido mucho valor (...). Se muere ya con la inconsciencia con que se nace. Y con más rapidez, sin agonía. La organización humana (...) se destruye instantáneamente. (...). Malthus y secuaces sonreirán satisfechos al ver cómo, automáticamente, las industrias científicas disminuyen la superabundancia de comensales que esperan turno en la mesa, cada vez menos abastecida, de las subsistencias sociales”.

Frente a estas reflexiones de Ramón y Cajal en los años treinta, a quien la velocidad a 30 o 40 km/h le parecía claramente perjudicial para la salud, unas décadas después otro Nobel científico, Stephen Hawking, hacía las siguientes declaraciones: “*el planeta tierra se nos ha quedado pequeño y sus recursos no son suficientes. Es necesario convencerse de la necesidad de empezar a poblar otros planetas*”. El famoso

científico y astrofísico británico vaticinó ante el Daily Mail que habría asentamientos humanos en la Luna “*dentro de unos 50 años*” y aseguró que antes de 2100 habrá personas viviendo con toda tranquilidad en Marte. “*Si no somos capaces de colonizar nuevos planetas, la raza humana se enfrentará a una extinción inminente por la sencilla razón de que la Tierra no podrá alimentarnos a todos. Nuestro planeta es un mundo viejo amenazado por el creciente número de habitantes y la limitación de sus recursos. Debemos anticiparnos a esas amenazas y tener un plan B.*”

Insisto, qué pocos años, visto en el horizonte temporal de la humanidad, transcurren entre las reflexiones de Ramón y Cajal y las de Hawking y, sin embargo, cuantos avances se han producido en las últimas décadas.

Los avances han sido inmensos. A modo de ejemplo, por algunos avances en materias de índole científico, como la clonación humana o el uso de células madre. Recuerden cuando hace poco tiempo el médico italiano Severino Antinori declaró que había implantado a una paciente suya en Dubai un clon humano, planteándolo en términos jurídicos como el derecho de la reproducción a nuestra propia imagen o el derecho de devolver a unos padres un hijo muy parecido al que perdieron; frente a ello, además de las razonables críticas de otros muchos científicos como las del español Francisco Ayala —“se pueden llegar a clonar órganos humanos pero no se puede clonar a una persona que ha estado, más allá de lo genético, influida por su entorno, por sus experiencias, por sus metapensamientos, ...”. ¿Qué han hecho las regulaciones jurídicas? O el caso de la criopreservación respecto de la cual recordarán que hace unas muy pocas semanas un Tribunal de familia, en Londres, dictó una Sentencia a favor de una niña de 14 años —enferma terminal de cáncer—; había recurrido a la justicia para que su cuerpo fuese criogenizado con la esperanza de ser despertada en un futuro en que la enfermedad tuviera ya cura. Su abuela materna —en contra de la opinión del padre de la menor— ha costeado el proceso y actualmente se encuentra en un tanque de nitrógeno líquido en Estados Unidos, a -196 grados de temperatura. La niña declaró en el proceso lo siguiente: “mi enfermedad hoy no tiene tratamiento por lo que en lugar de morir quiero tener la oportunidad de ser despertada, incluso dentro de cientos de años, cuando en el futuro pueden encontrar una cura para mi cáncer y entonces despertarme. Esta es mi oportunidad. Este es mi deseo”.

Y avances igualmente en materias de índole tecnológico. Hemos introducido ya con absoluta normalidad en nuestras vidas Internet, móviles, tabletas y otros muchos dispositivos de alta tecnología, redes sociales o las miles de aplicaciones que empleamos en nuestro día a día, u otras cuestiones en proceso como big data, la nube o la digitalización, los Smart contracts y las Smart cities, el dinero electrónico, etcétera, que han dado (o están dando) lugar a numerosas modificaciones en nuestro ordenamiento jurídico en materias, entre otras, de sociedad de la información en general o más singularmente de protección de datos, propiedad intelectual o derechos de autor, ... Nuestros ordenamientos están principalmente preparados para protegernos frente al tratamiento de datos que llevan a cabo terceros (las administraciones, las empresas, instituciones, ...) pero no para protegernos de nosotros mismos.

Las regulaciones todavía no acaban de encontrar el camino. Valga, como ejemplo, todo lo relativo al denominado derecho al olvido. Se trata del derecho a borrar los datos o a impedir la difusión de información personal a través de Internet, derecho que, a su vez, entra en conflicto con otros como la libertad de expresión o incluso otros intereses públicos como la investigación o estadística. Recuérdese en este sentido uno de los primeros asuntos que enfrentó al buscador Google contra la Agencia Española de Protección de Datos y que dio lugar a la Sentencia del TJUE de 13 de mayo de 2014 y que consolidó una práctica que ya se estaba imponiendo por varias agencias reguladoras independientes a través de sus correspondientes resoluciones consistente en reconocer ese “derecho al olvido” como una manifestación de los tradicionales derechos de rectificación, cancelación y oposición, aplicados, tras la irrupción tecnológica, a los buscadores de Internet. La citada Sentencia se basaba en el hecho siguiente: al introducir el recurrente su nombre y apellido en Google, obtenía como resultado vínculos hacia dos páginas

del periódico La Vanguardia, en las que figuraba un anuncio de una subasta de inmuebles relacionada con un embargo por deudas a la Seguridad Social, hecho que –según exponía–, estaba “totalmente solucionado y resuelto” desde hacía años y carecía de relevancia a tal fecha. La referida reclamación solicitaba, por un lado, que se exigiese a La Vanguardia eliminar o modificar la publicación para que no apareciesen sus datos personales, o utilizar las herramientas facilitadas por los motores de búsqueda para proteger estos datos. Y, por otro lado, solicitaba que se exigiese a Google España o a Google Inc. que eliminaran u ocultaran sus datos personales para que dejaran de incluirse en sus resultados de búsqueda y dejaran de estar ligados a los enlaces de La Vanguardia. La Agencia Española de Protección de Datos había desestimado la primera parte de su reclamación (“lo publicado un día en la prensa no se puede borrar; las hemerotecas siguen existiendo”). Pero sí que estimaba la reclamación en la parte que se dirigía contra el buscador Google. La Agencia argumentaba que quienes gestionan motores de búsqueda –como es el caso de Google– están sometidos a la normativa en materia de protección de datos, dado que llevan a cabo un tratamiento de datos del que son responsables y actúan como intermediarios de la sociedad de la información. Google judicializó el asunto ante la Audiencia Nacional y ésta planteó al TJUE una serie de cuestiones prejudiciales dando lugar a la citada Sentencia del Tribunal europeo que concluyó lo siguiente: teniendo en cuenta el carácter sensible de la información (embargos de la Seguridad Social) y de que su publicación inicial se remonta a 16 años atrás, *“el interesado justifica que tiene derecho a que esta información ya no se vincule a su nombre mediante esa lista. Por tanto, (...) el interesado puede (...) exigir que se eliminen estos vínculos de la lista de resultados”*. De esta Sentencia se han hecho eco varios tribunales europeos como nuestro Tribunal Supremo en una reciente Sentencia que, no obstante, acabó estimando parcialmente el recurso de casación interpuesto por el diario El País, ante la desproporción de algunas de las medidas que se le pretendían imponer.

Pero todos estos distintos pronunciamientos jurisprudenciales o incluso buena parte de las regulaciones aprobadas (como el flamante Reglamento europeo de protección de datos) son reacciones posteriores del Derecho o de la Política.

Además de estas cuestiones de orden digital, también en el campo tecnológico hemos tenido la oportunidad de conocer en los últimos tiempos otros avances que plantean no pocos desafíos jurídicos como los trabajadores Ross Gets, Pepper y Anbot. El primero es un abogado norteamericano, el segundo es un profesor japonés y el tercero es un vigilante de seguridad chino. Todos ellos con una estatura media (normal) y peso del entorno de unos 75-80Kg que realizan su tarea con especial precisión y diligencia. En fin, me dirían ustedes que nada de particular hasta el momento, si no fuera porque los tres tienen una característica común: no son humanos; son androides.

Al igual que ocurre con las investigaciones científicas, la tecnología y, en particular, la robótica, nanotecnología o las interfaces cerebro-ordenador (en cuanto tecnología basada en la adquisición de ondas cerebrales para luego ser procesadas e interpretadas por un ordenador), plantean numerosas cuestiones jurídicas no afrontadas.

No es ahora el objetivo dar soluciones a tales dilemas sino formular humildemente algunas reflexiones jurídicas sobre esta nueva sociedad a la que nos enfrentamos todos, también la política y la Iglesia.

Volviendo al pasado siglo XX, aquél se enmarcó en medio de dos grandes revoluciones, la eléctrica y la digital.

La primera permitió a la humanidad comunicarse a escala planetaria y ha sido una de las piedras angulares en las democracias occidentales –sobre todo, tras la IIGM– configurándose el conjunto de técnicas, como repetidamente se ha dicho, como un cuarto poder. Decía Alberto Iglesias en su artículo sobre Tecnología, Comunicación y Política en el siglo XX que la conexión radioeléctrica y televisiva de todo el planeta –eso que McLuhan, allá por los años sesenta, llamó “aldea global”– supuso una nueva forma para el hombre de pensar y actuar, integrándolo en la masa, cosificándolo, mercantilizándolo y confundiendo con las máquinas.

La segunda revolución, la digital o la tecnológica, ha favorecido una nueva era de globalización o, en términos del sociólogo brasileño Octavio Ianni, una occidentalización de la sociedad.

Sin embargo, si bien ese proceso de universalización ha tenido un claro reflejo en el ámbito de la estructura económica (las variaciones del Dow Jones en el Wall Street de Manhattan tienen también incidencia en el tendero de la esquina de la calle Ponzano) y en numerosos usos y hábitos sociales (el vestido, la alimentación, ...), no puede decirse lo mismo del Estado o del Derecho, cuyos efectos han sido claramente desiguales. Quizás porque, en términos de Peces Barba ni siquiera se ha podido alcanzar un consenso de las llamadas “*virtudes culturales de Occidente*”, como el respeto generalizado de los derechos fundamentales, el gobierno representativo o el imperio de la ley. No se han extendido suficientemente o, incluso en algunos casos, lamentablemente, han girado hacia un fundamentalismo de efectos indeseables.

No puede, pues, negarse que esta revolución tecnológica ha venido a producir un nuevo impacto en nuestras sociedades. Hasta el punto que algunos han defendido la llamada tesis del determinismo tecnológico como el citado McLuhan o Mesthene en su conocida obra, “*The role of technology in society*”). Frente a los que consideran que debería plantearse que los avances tecnológicos y científicos deben ser orientados y conducidos por criterios ético-jurídicos, culturales, donde el Estado pueda dar cauce al vendaval tecnológico en el que estamos inmersos en defensa y protección de los derechos subjetivos y bienes jurídicos (autores como Feenberg, han defendido estas tesis en la obra “*Knowledge management in the digital room*”).

La mercantilización de la sociedad (recuerden a Zygmunt Bauman, el autor de la expresión “modernidad líquida”) muy orientado por sus resultados económicos ha generado unos sistemas más favorables a la autonormación o autorregulación por parte de los propios sectores y se ha venido una paulatina delegación de las estructuras administrativas pese a un aparente marco macroregulatorio. Basta, como ejemplo, con remitirse a las muchas normas europeas en materia de alimentación, seguridad, medicamentos, energía, medio ambiente, y muchas más: vienen a reproducir –lo dicen sus propios preámbulos- los criterios exclusivamente expuestos por los comités científicos y técnicos nombrados *ad hoc*.

¿Y por qué se va diluyendo ese poder en las instituciones de los Estados pese al aparente exceso de actividad regulatoria que desarrollan?

Hoy, como ha dicho Canals en su obra “El ejercicio por particulares de funciones de autoridad”, el saber técnico y especializado, el conocimiento experto y la autoridad que del mismo pudiera derivarse se va poco a poco alojando fuera del Estado y de sus órganos administrativos. Lo que hasta prácticamente ayer eran monopolios empresariales de naturaleza pública en sectores como energía, telecomunicaciones, industria en general, ... y eran los recursos humanos de la Administración los que verdaderamente dominaban estos sectores y sus procesos, están siendo superados en la actualidad por el desarrollo tecnológico y científico fuera del ámbito de lo público. Y al no poderse llevar a cabo ya una gestión técnica completa dentro de la Administración –desde su producción normativa hasta su ejecución-, “se acaba por trasladar y situar el eje mismo de la legislación y la resolución de controversias a toda una serie de conceptos no jurídicos ... extramuros del sistema jurídico”. Es lo que Esteve Pardo titula “El desconcierto del Leviatán”.

Es evidente que uno de los factores que ha colaborado en esta deriva es la delegación de funciones del Estado en la empresa. El primero con un ámbito limitado al elemento de su territorio, mientras que la segunda, la empresa, con un ámbito absolutamente global y deslocalizado. Precisamente, el Estado se apoya en esta circunstancia en la medida que la globalización de la empresa y las normas que universalmente ésta puede desarrollar –vía autorregulación- le permite a aquél salvar uno de los escollos más relevantes que tienen los Estados.

Por hacer gráficas estas expresiones: si por ejemplo pensáramos en hacer una regulación a nivel mundial en la industria farmacéutica o de tecnología sanitaria, sería prácticamente im-

pensable construir una regulación armonizada de todos los ordenamientos jurídicos, Estado por Estado.

Sin embargo, vía autorregulación por las propias empresas –grandes multinacionales y asociaciones- del sector, han conseguido actuar prácticamente en todos los países con unos parámetros muy similares como puede advertirse de sus códigos éticos, de los ensayos clínicos que llevan a cabo, etcétera.

O piensen por ejemplo también en la gestión de Internet en manos de una organización que opera a nivel internacional (con sede en California) y que es la responsable de asignar las direcciones del protocolo IP, de los identificadores de protocolo, de las funciones de gestión del sistema de dominio y de la administración del sistema de servidores raíz.

Por tanto, la sociedad llamada civilización tecnológica se compadece mal con los marcos temporales y territoriales tradicionales de los Estados, de la Política, del Derecho.

¿Qué posición debe adoptar, pues, el Estado, el Derecho?

Rafael de Asís, en un artículo sobre la ética de la tecnología, sistematizaba las distintas posturas acerca del marco ético-jurídico que debía regir, desde el bioconservadurismo hasta el neurodeterminismo o trashumanismo. Sin perjuicio de que existen aspectos de todas las posiciones que deben ser tenidos en cuenta, a mi juicio el Estado debe velar, como eje central de toda regulación, por el mantenimiento de la identidad humana y de su dignidad lo que exige, a su vez, operar en muchos casos con eso que se ha venido en denominar –entre otros por el profesor de filosofía moral Riechmann- como el principio de precaución ante una “tecnosfera” que nos sobrepasa. Dicho en otros términos, ante una tecnología desbocada, que en palabras de Langdon Winner está siendo expresión de una ideología política que podría llamarse *ciberliberalismo*, el Estado no debe perder uno de los principales referentes ético-jurídicos del mundo contemporáneo como es la teoría de los derechos humanos.

Por eso, cuando Arnold Tonynbee sostiene que una civilización nace de una respuesta victoriosa a un reto, el reto que tenemos actualmente nosotros es dar una respuesta victoriosa a esta sociedad tecnológica en la que nos encontramos inmersos.

II. La política

Si aterrizamos en la política más local de la región europea e incluso más aún en la de nuestro país, a estos grandes retos exógenos se unen lo que podríamos llamar peligros de la «*democracia del corazón*».

Hace poco más de un año vivimos un nuevo episodio, el de la moción de censura. Veníamos de una situación ya inestable, inestabilidad reforzada por otros aspectos como el de Cataluña cuya gestión fue muy discutida y discutible, dando lugar a lo que nunca debió haber ocurrido, el 1 de octubre de 2017. Y ya en el final de la primavera de 2018 se produjo esa moción de censura y el repentino e inesperado cambio de Gobierno. Nada que objetar al instituto de la moción de censura absolutamente reconocida en nuestra Constitución como una de las herramientas de control del poder legislativo al ejecutivo. Quizás era el contexto político (entre otros, que el propio Pedro Sánchez ni siquiera era diputado en ese momento).

Meses más tarde, el pasado 28 de abril de 2019, volvemos a ser convocados para decidir acerca de nuestros futuros gobernantes. Y la cita no era un asunto baladí.

Se ha convertido en una falsa letanía que la política es de los políticos, con un alto grado de desafección social hacia ellos, pero no podemos obviar el impacto que la política

tiene en nuestras vidas y la relevancia de sus consecuencias, como se pone de manifiesto tanto en los grandes fenómenos sociopolíticos como el brexit, como en aspectos más pegados a nuestra cotidianeidad. Cómo y dónde educar a nuestros hijos, qué modelo de sanidad queremos, la energía que consumimos, los impuestos que pagamos y a qué los destinamos, la gestión de las infraestructuras y transportes o las prestaciones que recibimos son solo algunas de las muy relevantes cuestiones que nos atañen diariamente en mayor o menor medida a cada uno de nosotros.

Sin embargo, estas inquietudes, estos desvelos o expectativas de los ciudadanos, están siendo destilados por dirigentes políticos que han sucumbido a lo fútil y a cuestiones de corto calado, como consecuencia del estado de permanente ansiedad en el que se han instalado, sometidos estrictamente a la popularidad de sus decisiones, que a su vez se retroalimenta con una demanda popular de cuestiones de fácil inteligibilidad que no suponga un especial esfuerzo intelectual.

Articular una comunidad, un país, requiere de especiales virtudes.

Precisamente por ello, la ciudadanía debe ser exigente con sus gobernantes, con su preparación, con su sentido del deber, prudencia, responsabilidad y ejemplaridad. No cabe duda de que la mercantilización de las sociedades ha podido mermar o dejar desprovisto el escenario de la política de personas cualificadas para enfrentarse a los grandes problemas de nuestro tiempo.

Pero es legítimo y responsable por parte de todos nosotros alzar a las instituciones a aquellas personas altamente cualificadas, formadas y preparadas que estén en condiciones de liderar el momento de transformación que estamos viviendo, encauzando la sociedad de la innovación e integrando y construyendo el futuro. Como ha señalado el filósofo francés, Gilles Lipovetsky, los problemas actuales no se resuelven únicamente a base de voluntarismo o de parámetros emocionales, sino que es preciso instar una gestión y una política inteligente y humanista.

El binomio razón y pasión ha sido tratado históricamente por la filosofía, por la ciencia o por la religión desde los griegos hasta nuestros días. Y en la actualidad parece que a nuestra sociedad le resulta inevitable dejarse llevar por las emociones en eso que se ha dado en llamar por el profesor Arias Maldonado «la democracia sentimental». El debate sobre la política territorial de nuestro país y la distribución de competencias entre administraciones es engullido por vulgares razonamientos aliñados con efervescentes ilusionismos vacuos de banderas e identidades de un lado y de otro; el tan cuestionado y exigido liderazgo y altura de miras de nuestros dirigentes políticos acaba midiéndose por un rasero ramplón de másteres o tesis cuya consecuencia última es el desprestigio de la institución universitaria; y así podríamos continuar con otros muchas batallas partidistas de memorias históricas y emociones o de invocación a miedos y rencores del pasado que nada aportan a nuestra sociedad del futuro y que, sin embargo, pueden ser lamentablemente decisivas a la hora de emitir un veredicto en las urnas.

Los políticos lo saben y, en colaboración con las más actuales doctrinas de comunicación política, orientan todos sus esfuerzos a activar el elemento emocional, conocedores de que, a los ciudadanos, como preconizaba Descartes, nos cuesta gestionar el desorden de nuestras pasiones.

Es evidente que nos encontramos ante una absoluta falta de liderazgo en cuanto determinación de una estrategia, de un proyecto elevado. Y la vulgaridad de la política no hace más que fomentar en todos nosotros un ecosistema pernicioso y poco constructivo que nos termina enredando en asuntos absolutamente improductivos. Entregar las instituciones a una evanescente y agitada voluntad popular puede derivar en el peligro de que estas dejen de ser el permanente referente para el que han sido configuradas y, consecuentemente, ya no se erijan como la piedra angular y fundamento último y estructural de las sociedades.

Por ello, aun cuando con franqueza los partidos y plataformas no nos ponen fácil la ta-

rea, hemos de elevarnos sobre nuestras emociones y pasiones. Los ciudadanos no debiéramos consentir políticos obsesionados únicamente con el marketing y con lidias de bajo perfil, pero incapaces de poner en marcha políticas relevantes y pactos a medio y largo plazo.

Parafraseando a Ortega y Gasset cuando reivindicaba ya en los tiempos de la República la necesidad de «pensar en grande, sacudirse de lo pequeño y proyectar hacia el porvenir», reconocía en favor de unos gobernantes que anticipen ideales y eduquen pasiones y advertía de los graves peligros que puede padecer una sociedad democrática que solo se rige por los designios del corazón.

Me gusta recordar al gran filósofo y abogado austriaco Peter F. Drucker, uno de los grandes autores sobre la gestión y el management de las organizaciones y autor del conocido enunciado, lo más importante en una negociación es precisamente escuchar lo que no se dice.

A la vista del desenvolvimiento de las negociaciones y de los acuerdos y no acuerdos postelectorales, resulta difícil pensar que esa era la premisa que estaban siguiendo las organizaciones políticas para la conformación de los correspondientes gobiernos. No parece desprenderse, desde luego, que en todas estas negociaciones su objeto principal haya sido el interés general. Y no sólo por el hecho de no decirse, en términos del profesor Drucker. No se ha vislumbrado en ningún momento que por encima de todos sus intereses estuviera el bien común de la sociedad para la que aspiran gobernar. Más bien, en palabras del novelista francés Thiaudière, una vez más la política se ha mostrado como el arte de disfrazar de interés general el interés particular.

Es de lamentar que las expresiones más empleadas en los días de negociaciones entre políticos hayan sido “nuestra opción”; “nuestro socio preferente”; “nuestro interés y el de nuestros votantes”, ... Pero nadie ha tenido un gesto hacia el último fin de la política, el bien común; ni sus decisiones han sido conducidas por razones de Estado.

A nivel nacional, las formaciones conservadoras han preferido no abstenerse en la designación del candidato socialista para buscar eso que denominan una rentabilidad electoral pro futuro, aún a sabiendas de que esta opción obligaba indefectiblemente a dicho candidato a pactar con otros grupos más radicales de la izquierda.

En el ámbito autonómico y local, unos y otros han optado por el sistema spoil, repartiéndose el botín del poder, no sólo sacrificando los propios principios ideológicos como el caso del llamado pacto del Botánico 2, sino incluso los más elementales criterios de eficiencia y eficacia de una Administración, dividiéndose por mitades el período de mandato con tal de palpar el sillón presidencial o de la alcaldía de turno. Y así podrían citarse de un lado y del otro espectro ideológico incoherencias de todo tipo que hacen, desdichadamente, más vigente que nunca la célebre frase del incombustible Andreotti, no desgasta el poder; lo que desgasta es no tenerlo.

Sería deseable –al mismo tiempo que resulta bochornoso el mero hecho de tener que recordarlo– que la política se entendiera, en palabras de Juan Pablo II, como ese uso del poder legítimo para la consecución del bien común de la sociedad o, en la expresión de los padres fundadores norteamericanos, para el bienestar general. Esperemos, pues, que tras este ominoso espectáculo de pactos, la acción política pueda emprender un camino de reconducción hacia los verdaderos intereses de la comunidad, donde los acuerdos que alcancen las fuerzas políticas tengan el fiel destino de mejorar la sociedad en que vivimos. De lo contrario, y más allá del frustrado interés general, la desafección por la política terminará por generar inquietantes grietas en el sistema de las instituciones democráticas que se compadecerían mal con una sociedad en progreso y dinámica en búsqueda de las mejores fórmulas de convivencia para todos.

III. La Iglesia en una sociedad política

En el pasado otoño, con motivo del 40º aniversario de la Constitución Española, la Fundación Pablo VI, en colaboración con la Conferencia Episcopal Española, organizó el Congreso “La Iglesia en la Sociedad Democrática”.

El Congreso tenía la principal finalidad de reflexionar sobre la profunda transformación de la sociedad española en la política, en la cultura y, muy especialmente en la religión: en el horizonte está la España de la transición en la que la Iglesia Católica tuvo un protagonismo destacado y, en palabras del hispanista norteamericano Stanley Payne, la Iglesia Católica española tenía suficientes motivos para sentirse satisfecha por su contribución en el sistema democrático instaurado y así –prosigue el citado autor- ha sido reconocido en estos años. Pues, sobre la base de todo ello, los debates de este Congreso plantearon cuestiones muy variadas que permitieron analizar si tal remembranza se disolvía en una improductiva nostalgia o si, por el contrario, podía aspirarse a ser hoy una evocación de aliento en una sociedad vertiginosamente cambiante muy diferente a la de aquellos años.

Me voy a apoyar en el texto pronunciado por el Cardenal Fernando Sebastián que empezó diciendo “Los españoles llevamos ya 40 años viviendo en democracia, pero todavía no nos lo creemos del todo. Nos quedan temores, desconfianzas, restricciones. No nos aceptamos como somos. Persisten por un lado las rigideces de quienes quieren retener la vida de la sociedad en el marco de situaciones ya superadas. Y padecemos también la presión de quienes pretenden una sociedad pura, del todo nueva y en todo conforme con sus ideales, aunque para conseguirlo haya que eliminar a una buena porción de los ciudadanos. No podemos decir que, hayamos alcanzado unos buenos niveles de cultura democrática”.

Destacó los siguientes principios fundamentales que suscribo:

1. Diferentes e independientes

Iglesia y democracia son dos realidades absolutamente diferentes y del todo independientes en su origen, en su vida y en sus fines.

La democracia nace de la libertad y la sociabilidad del hombre. Vivimos en sociedad, dependemos unos de otros, compartimos bienes y objetivos comunes, por tanto todos los que convivimos, por el mismo hecho de compartir la vida, tenemos el derecho y la obligación de organizar nuestra convivencia y de sometemos a las normas elaboradas y aprobadas por todos a favor de todos.

La vida democrática es una organización que permite y favorece la convivencia en libertad.

Muy diferente es lo que ocurre con la Iglesia. La Iglesia es una sociedad que tiene origen en una Persona (con mayúsculas) concreta con la principal misión de mantener vivo y operante en el mundo el mensaje de Jesucristo, que no se dirige primordialmente a la sociedad sino a las personas. La pertenencia a la Iglesia no es obligatoria para nadie, sino que se entra en ella por la fe que es un acto absolutamente libre y personal. Por el contrario, la democracia nace y se mueve en el terreno de los bienes materiales, de las necesidades de la convivencia social, educación, vivienda, trabajo, seguridad.

2. Diferentes pero convergentes

Iglesia y democracia, aunque sean diferentes e independientes, no son ajenas, no son externas la una a la otra. Las dos existen para el bien de la persona.

La Iglesia favorece directamente la instancia ética que garantiza el buen funcionamiento de las relaciones y responsabilidades sociales. Al final, tanto lo privado como lo público, se resuelve en acciones y decisiones personales que están regidas y dirigidas por la conciencia de cada uno. Todo lo que sirva para esclarecer y fortalecer la conciencia redundará en el mejor funcionamiento de las relaciones y de las instituciones democráticas. También la democracia, en cuanto es un régimen que respeta y favorece la libertad de las personas, facilita la vida de la Iglesia. Un gobierno que favorece y protege la libertad de los ciudadanos favorece la libertad religiosa, la libertad de creer en Jesucristo y de vivir de acuerdo con su fe.

La libertad religiosa es la suma de muchas libertades, libertad de pensamiento, libertad de comportamiento, libertad de asociación. El respeto a la libertad religiosa es el punto de unión y a la vez la garantía de la independencia de la sociedad civil y de la Iglesia.

De esta forma se entiende que el respeto a la libertad religiosa sea una de las exigencias fundamentales de toda verdadera democracia. El recelo contra la religión de los ciudadanos, la restricción de los derechos de la Iglesia es siempre un síntoma innegable de falta de espíritu democrático.

Dijo el Cardenal Sebastián literalmente: *“Cuando la autoridad civil pretende invadir la conciencia religiosa de los ciudadanos deja de ser democrática y se convierte en el Dragón totalitario y devorador del Apocalipsis”*.

3. Aportaciones de la Iglesia a la democracia

Es un hecho innegable que la democracia nace y se desarrolla en el ámbito de la civilización cristiana. Es verdad que las raíces de la democracia no son exclusivamente cristianas pues recibimos las primeras aportaciones de los griegos y luego de los romanos. Pero podemos decir que el gran impulso de la democracia como régimen de gobierno universal, lo proporciona el cristianismo. De la fe cristiana se desprenden y alimentan los grandes principios culturales y jurídicos que dan lugar al nacimiento de la democracia como forma de gobierno y de convivencia.

Podemos enumerar los siguientes:

- dignidad suprema de la persona humana como sujeto libre
- igualdad fundamental de todos los hombres;
- igualdad en la dignidad personal entre varón y mujer
- concepción de la autoridad no como dominio sino como servicio
- limitación de la autoridad
- ordenamiento de la autoridad al bien común.

En términos generales podemos decir que el servicio básico de la Iglesia a la sociedad democrática es la educación para la verdad y el amor, su contribución a la construcción de la persona como sujeto libre abierto a la verdad y al bien de la vida en toda circunstancia y en todas las situaciones posibles.

El mejor tesoro y el patrimonio más importante de una sociedad no son los monumentos, ni las instituciones, ni siquiera las leyes, lo más valioso y decisivo en la vida de una sociedad son las personas. Una sociedad es dinámica y feliz si en ella abundan las personas competentes, honestas, sinceramente comprometidas con la comunidad.

En suma, cuando el Estado pretende recortar el ejercicio de la libertad religiosa o interferir en la vida de las comunidades religiosas es que está pretendiendo una intervención en la vida de los ciudadanos que no le corresponde. El respeto pleno a la libertad religiosa, personal y comunitaria, de la >Iglesia católica es garantía para la libertad de las demás confesiones religiosas y hasta de las demás libertades civiles.

El Cardenal Sebastián también hizo autocrítica en su discurso. *“No me cuesta ningún trabajo reconocer que por parte de la Iglesia las cosas no han sido siempre tan claras. Religión y política vivieron en la antigüedad unidas y a veces confundidas”*. Y también hizo un sabio recorrido histórico de la España reciente destacando, entre otros documentos, el de abril de 1975 publicado por la Asamblea episcopal *“Sobre la reconciliación en la Iglesia y en la sociedad”*: *“Para avanzar en nuestro país por el camino hacia la reconciliación es necesario lograr un reconocimiento más efectivo de todos los derechos de las personas y de los grupos sociales, dentro de los límites del justo orden público y del bien común.”* El hombre es un ser histórico, que crece y se realiza poco a poco, necesita tiempo para descubrir y actualizar sus propias posibilidades de existencia. Y si esto es verdad en el plano cultural y social, lo es más todavía en el plano religioso y eclesial. Los cristianos necesitamos tiempo para descubrir las implicaciones personales y sociales del mensaje de Jesús y ponerlas en práctica. Esto quiere decir que ni la Iglesia ni la sociedad civil han llegado ni llegarán nunca a su perfección. Además, el avance histórico no es mecánico ni rectilíneo, sino zigzagueante, avanzamos poco a poco, con errores y retrocesos, con aciertos y rectificaciones.

En concreto la historia de España, en lo civil y en lo religioso, es ciertamente una historia grandiosa, grande en sus aciertos y grande también en sus errores. Desde los años de la transición estamos empeñados en construir una sociedad nueva, una sociedad que sea acogedora para todos los españoles, una sociedad justa e integradora donde todos tengamos un lugar y podamos convivir pacíficamente sin opresiones ni exclusiones.

Es normal que en este empeño tengamos momentos mejores y peores. Para avanzar tenemos que comenzar por reconocer nuestras deficiencias y limitaciones.

Por parte de la Iglesia tenemos que aceptar con serenidad las consecuencias de vivir en un régimen de libertad. No debemos tener miedo a la libertad. La fe es esencialmente un acto de libertad y de autodefinición de la persona. Cada uno vive a imagen y semejanza del Dios que realmente adora en su corazón. Nos viene bien vivir en un clima de libertades. Ahora somos menos, pero podemos vivir la fe con más autenticidad y más fuerza existencial y personal. Podemos y debemos denunciar los errores que veamos en tomo nuestro, pero sin negar el bien fundamental de poder vivir la fe en plena libertad personal y social. Vivir en libertad no es persecución sino purificación.

Por su parte, la sociedad civil, especialmente la izquierda y los movimientos laicistas tendrán que hacer el esfuerzo de aceptar a las personas e instituciones religiosas como elementos positivos de la sociedad. Ser cristiano o ser musulmán no merma los derechos civiles de nadie. *“No es función de la laicidad negar lo espiritual en nombre de lo temporal ni desarraigar de nuestras sociedades la parte sagrada que nutre a tanto; de nuestros conciudadanos”*. Estas acertadas palabras del Presidente Macron son más necesarias hoy en España que en la laica Francia.

Los católicos somos ciudadanos como todos los demás y tenemos derecho a participar en la vida democrática con la misma libertad y la misma intensidad que los socialistas o los comunistas- La Iglesia no es una amenaza para la democracia ni para las libertades de los ciudadanos, sino que es una defensora convencida de las libertades y los derechos de las personas, de todas

las personas, desde su concepción hasta su muerte. Disentir no es traicionar sino colaborar. Querer a estas horas eliminar la Iglesia y la presencia de lo sagrado de la vida española es excluir de la vida social a un tercio de la población, negar la historia y desfigurar esencialmente la, identidad de nuestro país y de nuestra cultura.

Tenemos que aprender a convivir respetándonos y hasta estimándonos mutuamente. Nuestro camino es el diálogo sincero y permanente. Nos conocemos poco. Nos hemos juzgado y criticado demasiado. Tenemos que hacer un acto expreso de aceptación de los diferentes, sin negarles honestidad y buena voluntad. Hemos de crear lugares y momentos de encuentro, entre instituciones y personas. En las ciudades, en los centros civiles, en las parroquias tendrían que multiplicarse los encuentros entre creyentes y no creyentes, representantes de la Iglesia y de la sociedad civil para analizar juntos los problemas comunes y debatir honestamente las mejores soluciones para el bien de todos.

En ocasiones, la fidelidad al pueblo ha llevado a la Iglesia a proteger y defender posturas partidistas o localistas. Es justo defender la identidad y las peculiaridades de los diferentes grupos y regiones que formamos la totalidad del pueblo español, pero la Iglesia tiene que favorecer expresamente la convivencia y la integración, el alma cristiana no es partidista sino universal, abierta, acogedora e integradora, capaz de proporcionar razones y caminos para la convivencia y la unidad integrando las diferencias en una unidad superior, respetuosa e integradora.

En estos momentos de fragilidad, cuando todo está en revisión y aparecen serias amenazas para la misma unidad y cohesión social de España, los católicos queremos ser reconocidos en nuestra identidad como miembros de todo derecho de nuestra sociedad democrática y nos sentimos comprometidos a ofrecer lo mejor de nosotros y de nuestro patrimonio espiritual para el enriquecimiento de nuestra cultura y fortalecimiento de nuestra convivencia.

La Iglesia española, los católicos españoles quieren ser una fuerza positiva en el conjunto de la sociedad, una fuerza moral, que actúe desde dentro de las personas, sin privilegios de ninguna clase a favor de la libertad y del bien integral de todos los españoles.

La sociedad española puede contar con la Iglesia y con los católicos como ciudadanos leales, colaboradores eficientes en la construcción permanente de una sociedad cada vez más humana, más justa y más feliz, al servicio del bienestar y la prosperidad de todos los españoles sin distinción y discriminación alguna. Este es nuestro deseo sincero. Este es nuestro compromiso personal e institucional.